



Municipalidad de La Plata

17 JUN. 2005

Registro de Decretos

Folio

Nº 1079

LA PLATA,

VISTO:

El Expte. 4061-56952/00 y la Ordenanza nro. 9910 sancionada en su consecuencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se autoriza a aceptar la donación efectuada por la Sra. Martino Alba Eugenia, y el Sr. Torras Clodinoro, de los inmuebles cuya denominación catastral se consigna en la norma citada;

Que a efectos de disponer la incorporación de los inmuebles donados al patrimonio municipal corresponde el dictado del acto administrativo que así lo disponga;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Sra. Martino Alba Eugenia, DNI 3.046.857 y el Sr. Torras Clodinoro, DNI 1.141.659, de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Quinta 7, Manzana 7a, Parcelas 36, 1, 2 y 3 cuyas Partidas son 78151, 78178, 78183 y 78192 respectivamente.-

ARTICULO 2º.- La escritura traslativa de dominio se llevará a cabo ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- La Secretaría de Economía a través del área patrimonio tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los inmuebles donados al patrimonio municipal.

ARTICULO 4º.- La Dirección General de Rentas procederá a condonar la deuda que por Tasa de Servicios Urbanos Municipales, afecta a los inmuebles indicados precedentemente hasta la fecha de transferencia al dominio municipal.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Cr. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA